

## Resolución de Alcaldía

**N.º Resolución:**

**Expediente nº:** 97/2014 Contrato Servicios EAE

**Asunto:** REDACCIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PREVIO A LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado Sin Publicidad. Evaluación A.E

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por providencia de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2014 se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar la contratación del servicio de REDACCIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PREVIO A LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL puesto que desde la primera aprobación de las Normas Subsidiarias Municipales el 28 de febrero de 1983, y hasta hoy mismo, las necesidades de ordenación urbanística de carácter general, necesidades en buena medida generadas por las deficiencias de las citadas NNSS y por las nuevas demandas de la sociedad actual, se habían ido solventando mediante operaciones de parcheo a través de las diferentes modificaciones puntuales a aquellas

Visto que dadas las características del servicio a prestar parece que el procedimiento más adecuado es el negociado sin publicidad ya que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad en los casos enumerados en los artículos 170 y 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con las limitaciones establecidas en el artículo 177 del mismo Texto Legal.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 25 de marzo pasado, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por Secretaria-Interventora la retención de crédito oportuna y emitió Informe favorable de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de REDACCIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PREVIO A LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 19.965 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de REDACCIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PREVIO A LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación 401.151.64000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato del servicio de REDACCIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PREVIO A LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT, S.L.  
C/ San Fernando 52, bajo // 03001-ALICANTE
- LABORATORIO DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO, SLP  
C/ Arzobispo Loaces 12, Entlo. B // 03003-ALICANTE
- URBANISTAS INGENIEROS, S.A.  
C/ Amadeo de Saboya 21 // 46010-VALENCIA

Lo manda y firma Alcalde Presidente, JUAN JOSÉ BALLESTER SIRVENT, en Tibi, a la fecha arriba indicada; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria-Interventora,

Fdo.: CARMEN RODRÍGUEZ ALCALÁ

Alcalde Presidente,

Fdo.: JUAN JOSÉ BALLESTER SIRVENT.